

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

PROFEPA TLAXCALA



MARCO LEGAL FEDERAL EN MATERIA DE RESIDUOS



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 27-01-2016

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). D.O.F. 28 de enero de 1988.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR). D.O.F. 8 de octubre de 2003.



Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. D.O.F. 30 de noviembre de 2006.

TIPOS DE RESIDUOS DE ACUERDO A LA LGPGIR

- -Residuos Sólidos Urbanos (RSU): Los generados en las casas habitación, residuos que provienen de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.
- -Residuos de Manejo Especial (RME): generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como RPS o como RSU.
- -Residuos Peligrosos (RPS): Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados



ATRIBUCIONES DE LOS TRES ORGANOS DE GOBIERNO

-FEDERACION. Art. 7 LGPIR

Atribuciones. Regular el manejo integral de residuos peligrosos, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra.

-ENTIDADES FEDERATIVAS Art. 9 LGPGIR.

Atribuciones. Formular, conducir y evaluar la política estatal, así como elaborar los programas en materia de RME, regular a los micro generadores de RPs.

-MUNICIPIOS Art. 10 LGPGIR

Funciones de manejo integral de los RSU, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Normatividad Ambiental



Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT2002, Protección ambiental.-Lodos y
biosólidos.- Especificaciones y límites máximos
permisibles de contaminantes para su
aprovechamiento y disposición final. D.O.F. 15 de
agosto de 2003.



Normatividad Ambiental Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y el listado de los residuos peligrosos. D.O.F. 23 de junio de 2006.



Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1993.





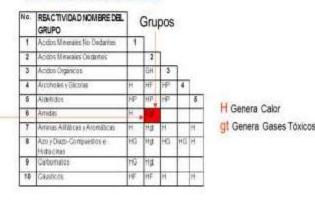
NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Normatividad Ambiental



Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece los procedimientos para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-1993 (NOM-052-ECOL-2005). D.O.F. 23 de abril de 2003.

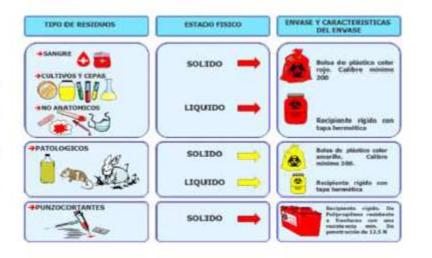
ANEXO 2 TABLA DE INCOMPATIBILIDAD



Normatividad Ambiental



Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológicoinfecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 17 de febrero de 2003.



NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Normatividad Ambiental



NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes



Normatividad Ambiental



Norma Oficial Mexicana NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental – Bifenilos Policlorados (BPCs) – Especificaciones de manejo. D.O.F. 23 de febrero de 2016.



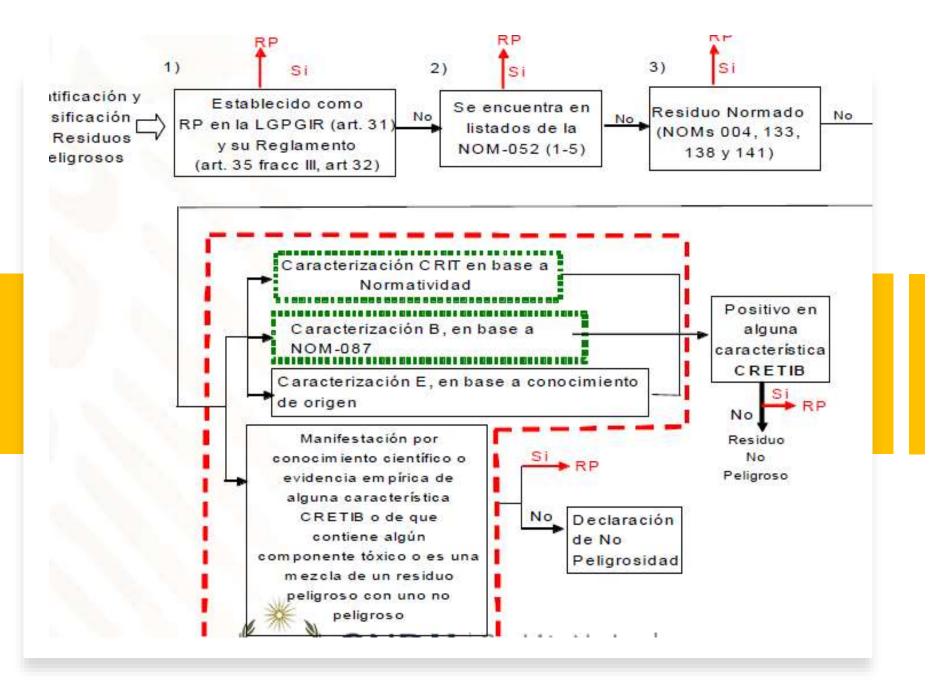
DEFINICION DE RESIDUO PELIGROSO

Un residuo es peligroso si presenta al menos una de las siguientes características

- ✓ <u>ORROSIVIDAD</u>
- ✓ KR EACTIVIDAD
- ✓ TE XPLOSIVIDAD
- ✓ OXICICIDAD AMBIENTAL
- ✓ <u>NFLAMABILIDAD</u>
- ✓ B IOLOGICO INFECCIOSA

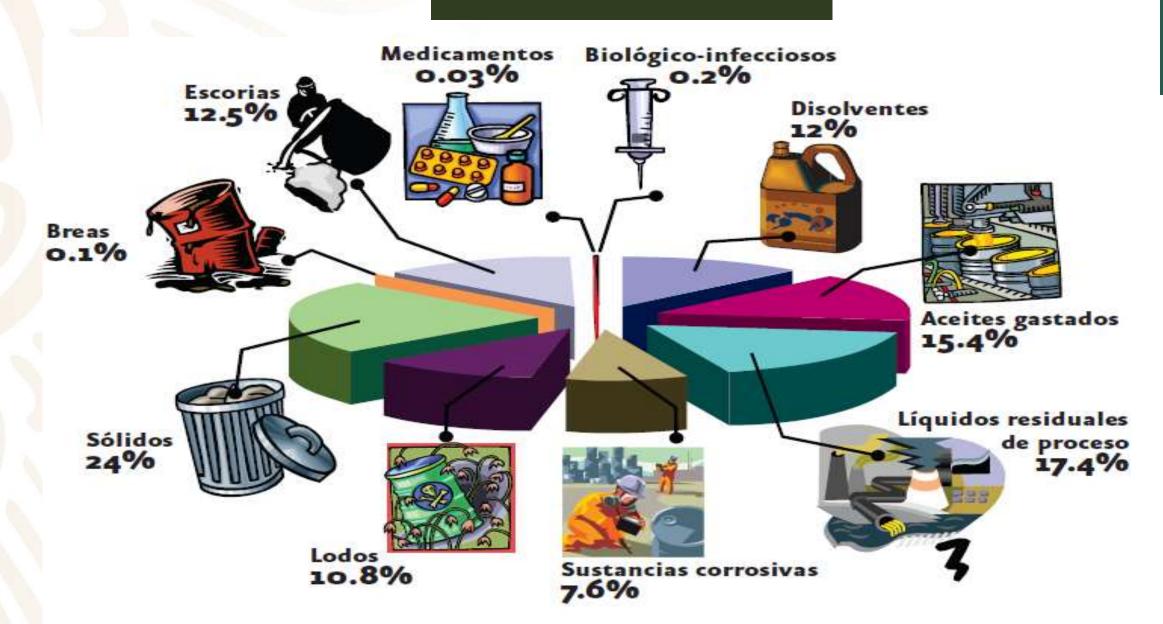


Así como los envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados.

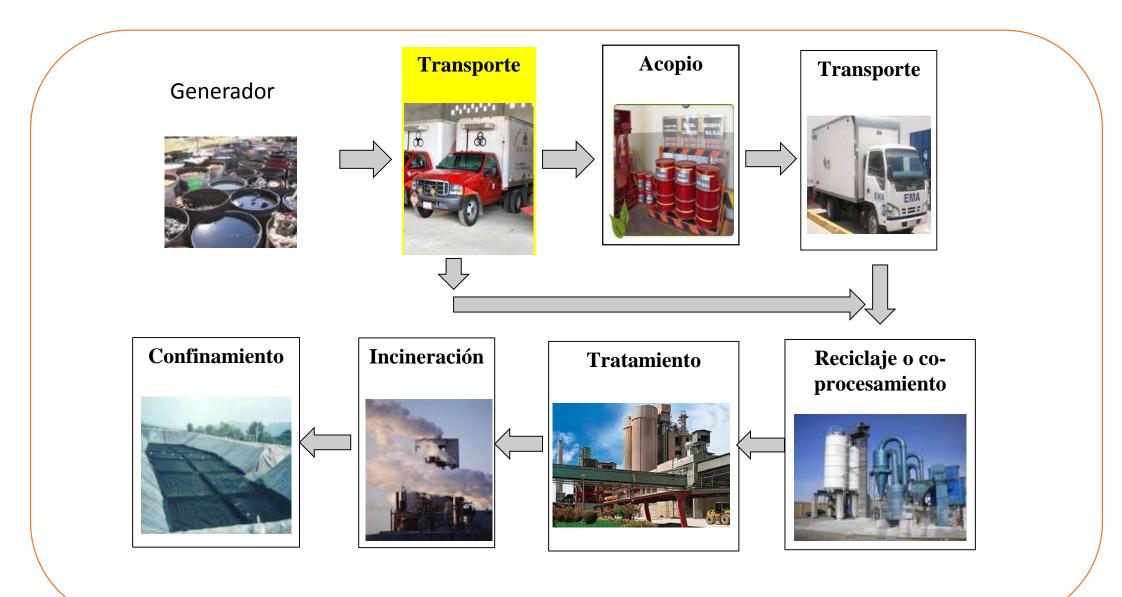


IDENTIFICACION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

Tipos de residuos peligrosos



MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS



CLASIFICACION DE GENERADORES DE RPS

- Grandes generadores: Generen >= 10 Ton. de RPs
- Pequeños generadores: Generen >400 Kg y <10 Ton. de RPs
- Micro generadores: Generen <400
 Kg. de RPs
- Los generadores de residuos peligrosos, así como las personas físicas o morales, públicas o privadas que los manejen, importen o exporten serán responsables del cumplimiento de la legislación ambiental que los regula.



Obligaciones de generadores

GRAN GENERADOR

- Generación anual >= 10 Ton. de RPs
- Registro como generador ante Semarnat y categorización
- Bitácora de control de RPs
- Periodo de almacenamiento por no mas de 6 meses
- Identificación y clasificación de RPs y evitar mezcla con otros residuos o materiales
- Envasado de RPs en condiciones seguras y Etiquetado de envases de RPs
- Almacén temporal que reúna las condiciones de seguridad correspondiente y Manejo de RPS a través de empresas autorizadas por la Semarnat y contar con METRRPs
- Presentación de COA
- Seguro ambiental

PEQUEÑO GENERADOR

- Generación anual >400 Kg y <10 Ton. de RPs
- Registro como generador ante Semarnat y categorización
- Bitácora de control de RPs
- Periodo de almacenamiento por no mas de 6 meses
- Identificación y clasificación de RPs y evitar mezcla con otros residuos o materiales
- Envasado de RPs en condiciones segura y Etiquetado de envases de RPs
- Almacén temporal que reúna las condiciones de seguridad correspondientes
- Manejar los RPS a través de empresas autorizadas por la Semarnat y contar con METRRPs

MICROGENERADOR

- Generación anual <400 Kg. de RPs
- Registro como generador y categorización
- Periodo de almacenamiento por no mas de 6 meses
- Identificación y clasificación de RPs y evitar mezcla con otros residuos o materiales
- Envasado de RPs en condiciones seguras
- Etiquetado de envases de RPs
- Almacenamiento de RPs en condiciones seguras
- Manejar los RPS a través de empresas autorizadas por la Semarnat y contar con METRRPs

REGISTRO Y AUTOCATEGORIZACION COMO GENERADOR DE RPS

Datos para el Registro: Nombre del generador, domicilio, giro o actividad, nombre del representante legal, fecha de inicio de operaciones, tipo de residuo, cantidad anual, etc.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

MODALIDAD SEMARN AT-07-017 REGISTRO DE GENER ADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

SIN GENER ACION

0.000000

Clasificación de los residuos peligrosos que estime generar (Artícul o 43, fracción I, inciso f) yg) RLGPGIR) Código de peligrosidad de los residuos (CPR): Clave del residuo¹¹ No.9 No. CAS:15 Descripción del residuo peligroso10 Cantidad genérica 1 4 6 8 9 10 12 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24 25 26 Total17

BITACORA DE RESIDUOS PELIGROSOS

BITACORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SITIOS CONTAMINADOS.

Modalidad A. Bitácora de grandes y pequeños generadores de residuos peligrosos.

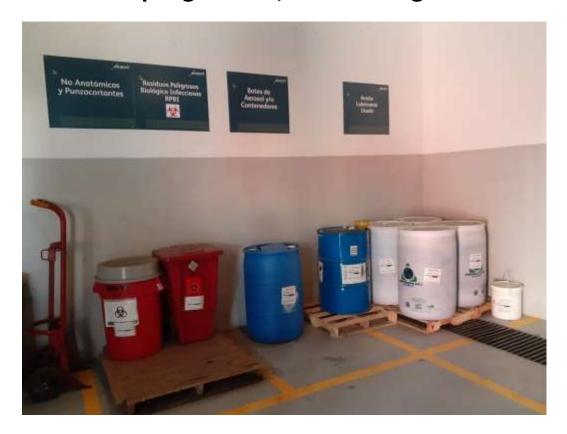
SEMARNAT-07-027-A

GENERACION									TEMP	AMIENTO ORAL on I Inciso (d)	MANEJO							
Nombre del residuos peligroso Art. 71 fracción i inclao (a)	Cantidad generada Ton.	re	Características de peligrosidad del Area o proceso residuo – Código de peligrosidad de los de generación residuos (CPR) Art. 71 tracción I Incleo (b) Incleo (c)										Fecha de ingreso	Fecha de salida	Fase de manejo siguiente a la salida del almacén	Prestador de servicio Art. 71 fracción I inclao (1)		
		С	R	E	Т	Te	Th	I	1	В	м				Art. 71 fracción I Inciso (e)	Nombre, denominación o razón social	Número d autorizació	
			L	Н	_	_	_		\vdash	┞	Н				-		-	
											H	-						
										L	Ц							
								_	_	L	Н							
				Н		-		-	\vdash	H	Н						>	
				Н	\dashv	-			\vdash	\vdash	Н							
Total		No	mb	re de	el re	spo	nsab	le téc	nico	de l	a bita	cora					-	

Datos de la bitácora: Nombre del residuos y cantidad, características de peligrosidad, área o proceso donde se generó; fechas de ingreso y salida del almacén, fase de manejo siguiente a la salida del almacén; nombre y autorización de SEMARNAT de la empresa de servicios, responsable de la bitácora (Art. 71 RLGPGIR)

ENVASADO Y ETIQUETADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

- ✓ Envasado de RPs de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas formas, dimensiones y materiales reúnan condiciones de seguridad para su manejo.
- ✓ Etiquetar envases de RPs con los siguientes datos: nombre del residuo, nombre del generador, características de peligrosidad, fecha de ingreso al almacén, etc.





AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

- ✓ Almacenamiento en recipientes identificados, considerando las características de peligrosidad, incompatibilidad, estado físico, etc.
- ✓ Estiba máxima de 3 tambores

✓ No rebasar la capacidad de almacenamiento

✓ Condiciones básicas: Separadas de las áreas de producción, oficinas, áreas de almacenamiento de mp, etc. Contar con infraestructura para contención de derrames, señalamientos, alusivos a la peligrosidad, contar con sistemas de extinción contra incendios, ubicadas en zonas donde se reduzca el riesgo de fuga, inundación, etc.



IDENTIFICACION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Clase 9: Sustancias y objetos peligrosos varios

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Manejar sus RPs a través de empresas autorizadas por SEMARNAT.
- Verificar que el vehículo recolector esté autorizado, para el tipo de residuos generados.
- Verificar la vigencia de la autorización
- Revisar que el vehículo de transporte este autorizado

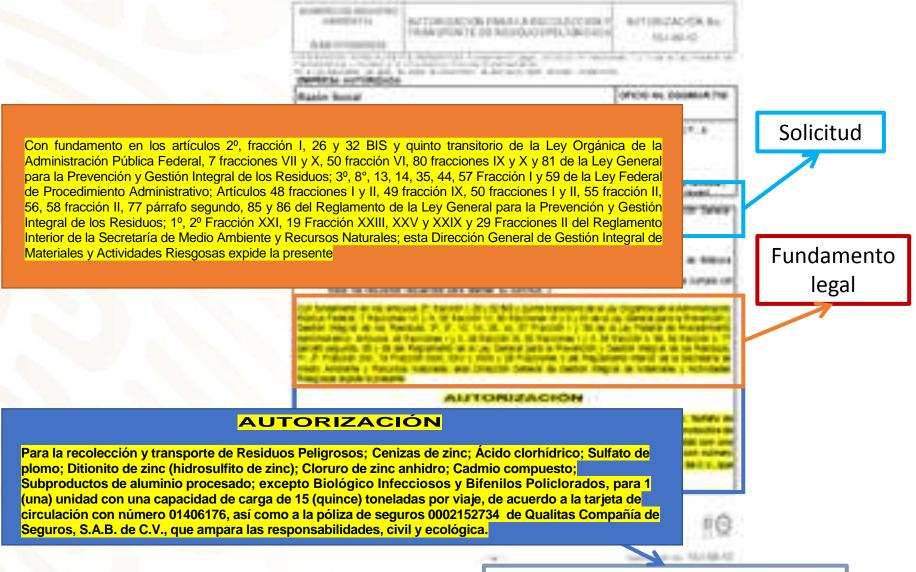
MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Por cada embarque de RPs. se contara con un manifiesto original, firmado y sellado por el transportista y destinatario.
- Documento mediante el cual se acredita el manejo de los RPS
- Si transcurridos 60 días naturales, no se recibe el original del documento, informar a la SEMARNAT.
- Conservar los documentos 5 años

Managhan a han	- Núrs, de regatto antixental					3- Nún: de manifeste:									5-Pagna		
. Mentale in 196	day social del generador	14												- 1			
laminila	Código poeter:	C	Table No.						Non Ex	d Nim m							
olonia:	onia: Municipio o					Delegación Estado									-		
initiare			Curtic ste	dránico													
			5	Identifi	inc	ion d	o ka	rest	S in								
	Numbre del resid	bus					etto	eción	Ξ			hime		Cit	Deliber	Enq	
	1000-000-100	707.5		- 6	H	1=	T	1		u	Two	- 4	Capacidad	(No	o torn	5	140
				-1-	H	⊨	H	Н		H		+				H	
					İ	I	Ē										
					Ļ	F				П							E
					H	⊦	H	Н	H	Н		+	-				
					t	$^{\perp}$											
					Ε	E						315					
2100000000	especiales e información		er er er er er er		Ι.,	1_	L	шă	Ш			1					
esithan, caracter er acuerdo con	protesta de decir venta- nisticas cretib, debidame la legislacción vigante.					no ha			las	condi			d grains, suc th	minbo	on par s	a ten	
esthio, caracte e acuerdo con lombre y firma - Nombre o car lonicilio	riviicas cretib, debidame	erie enyes		ado y s			Fac		las		Sel		Non Co	(6.50	Nam		
esthio, cerache e acuerdo con igentas y firms - Nombre o raz toreicilio	nielicas cretib, debidarne la legislación vigente. Sel responsable do social del transporte	erie enyes	ado y etique	ado y s	p# 1						Se			(6.50			
estho, cesche e acuerdo con iombre y firms - Nombre o raz lonicido Johnse	nielicas cretib, debidarne la legislación vigente. Sel responsable do social del transporte	the C	culie Montopio	ado y s	p# 1	en.	Fac	14		-9.6314	Se			(6.50			
estão, caracte e acuerdo con jordos y forma Nombre o raz locicião cobres estão o Auro, de auto	nielicas cretib, debidame la legistación vigente. del responsable ción social del transporte Código postal:	the C	culie Montopio	ado y s	p# 1		Fec	ha:	de p	-9.6314	Sel			(6.50			
estho, caracte e acuerdo con ligados y firms - Nombre o raz lopeicilio - Johnson - Núm de suto 1- Tipo de vehi	nielicas cretib, debidame la legistación vigente. del responsable ción social del transporte Código postal:	ente enves	Calle Municipio d	ado y s	96 I		Fec	ha:	de p	ma	Sel			(6.50			
entho, carache e acuerdo con liombre y firms - Nombre o raz lossicilio cobres estifoco 1- Núm. de auto 1- Tipo de setil 3- Rute de la se 4- Daciano bajo or el generado	nielicas cretib, debidarne la legislación vigente. Sel responsable do social del transporte Código postal: stosción da la SEMARN bulo: mpresa generadora hae il protesta de decir vertial	onle anyone to C	Salle Municipio d Gorve site	odnys		m.	Fed 10- N	ûm c	de p	er min	Estado S.C.T.:	is :	Non. Er	•	None	in.	
entho, carache e acuerdo con contra y forma - Nombre o raz tenidão cobreta - Múre, de auto 1- Tipo de vehi 2- Ruta de la e 4- Declara bajo or el generado contre y forma	nielicas cretib, debidares la legislación vigente. Sel responsable ch social del transporte Código postat strucción de la SEMARN culo represa generadora has protesta de decir verda del responsable	AT CO que secti	Salle Municipio d Gorve site	odnys		m.	Fed 10- N	ina iom c	de p	er min	Estado S.C.T.:		Non. Er	•	None	in.	
entho, carache e acuerdo con combre y firms Nombre o raz tornicilio cobres estifoco - Mirr. de auto 1- Tipo de seti 1- Tipo de	nielicas cretib, debidarne la legislación vigente. Sel resiponsable do social del transporte Cóxigo postal: stosción de la SEMARN culo: represa generadora had postesta de decir vertia del resiponsable com social del destinata	AT C que nect	Salie Montciplo	odnys		m.	Fed 10- N	ûm c	de p	er min	Estado S.C.T.:	is :	town Ex	t .	Non	a surfu	
entho, carache e acuerdo con contra y forma - Nombre o raz tenicilio cobres estánno - Piúre, de auto 1- Tipo de vehi 2- Ruta de la e 4- Declare bajo or el generado contra y forma 5- Nombre o to tenicilio	nielicas cretib, debidares la legislación vigente. Sel responsable ch social del transporte Código postat strucción de la SEMARN culo represa generadora has protesta de decir verda del responsable	AT C que nect	Montopio di Correpate	ado y q		on.	Fed 10- N	ûm c	de p	er min	Extent S.C.T.:	in in a second	Non. Er	t .	None	a surfu	
entho, carache e acuerdo con contra y forma - Nombre o raz tenidão cobreta - Múre, de auto 1- Tipo de vehi 2- Ruta de la e 4- Declara bajo or el generado contre y forma	nielicas cretib, debidarne la legislación vigente. Sel resiponsable do social del transporte Cóxigo postal: stosción de la SEMARN culo: represa generadora had postesta de decir vertia del resiponsable com social del destinata	AT C que nect	Salie Montciplo	ado y q o Delegio o Delegio		on.	Fed 10- N	ûm c	de p	er min	Estado S.C.T.:	in in a second	town Ex	t .	Non	a surfu	

Rubro 1 Directorio de 209 empresas de servicios de reciclaje de residuos peligrosos industriales	Rubro 7 Directorio de 3 empresas de servicios de confinamiento de residuos peligrosos industriales	Rubro 12 Directorio de 20 empresas de servicios de Incineración de residuos biológico infecciosos.
Rubro 5 Directorio de 75 empresas de servicios de tratamiento de residuos peligrosos industriales	Rubro 8 <u>Directorio</u> de 1585 empresas de servicios para la recolección transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos e industriales	Rubro 13 Directorio de 13 empresas prestadoras de servicios para el manejo de residuos de Bifenilos Policlorados (BPC´s) (descontaminación, declorinación catalítica, acondicionamiento y trasvase)
Rubro 6 Directorio de 10 empresas de servicios de incineración de residuos peligrosos industriales www.gob.mx/semarnat/doc	Rubro 9 Directorio de 649 empresas de servicios de almacenamiento o acopio temporal de residuos peligrosos biológico infecciosos e umentos/empresas-autorizadas-para-elindustriales.	

AUTORIZACION DE SEMARNAT PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS



Residuos peligrosos autorizados

CEDULA DE OPERACIÓN ANUAL FEDERAL COA

Atmósfera

LGEEPA Reglamento PyCCA Artículos 17 y 21 Fuentes Fijas de Jurisdicción Federal (FFJF)*

11 sectores federales en materia de atmósfera, incluye el

RETC

LGEEPA Reglamento RETC Artículos 9 y 10 Los que descarguen aguas residuales (DACN) en cuerpos receptores que sean aguas nacionales

Residuos peligrosos

LGPGIR Reglamento Artículo 72 Grandes generadores de residuos peligrosos (GGRP) 10 toneladas o más al año

Empresa de Manejo de Residuos Peligrosos (EMRP)

- 1. Acopio, transporte y manejo de RP
- Tratamiento de suelos contaminados

RENE

Reglamento RENE Artículos 3, 4 y 12 Sujetos a reporte de CyGEI (RENE): emisiones directas e indirectas que sumen 25,000 tCO₂e o más al año + sectores listados en los artículos 3 y 4 del Reglamento de la LGCC en materia del RENE

GEEPA

LGPGIR

0

Sujetos obligados en materia de residuos peligrosos. Establecimientos categorizados como grandes generadores de residuos peligrosos y prestadores de servicios de manejo de residuos (reutilización, centros de acopio, reciclaje, co-procesamiento, incineración, tratamiento, instalaciones de disposición final y transporte etc.), tramite en línea en el Sistema Nacional de Tramites Electronicos (SINATEC), que se presenta antes del ultimo día del mes de junio de cada año. (Artículo 72 RGPGIR).

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En caso de incumplimientos a la normatividad ambiental se podrán imponer las siguientes:

Medidas de seguridad

- La clausura temporal total o parcial de las fuentes contaminantes, así como de las instalaciones en que se generen o manejen los residuos peligrosos involucrados
- La suspensión de las actividades respectivas;
- El aseguramiento precautorio de materiales o residuos peligrosos
- El re envasado, tratamiento o remisión de residuos peligrosos a confinamiento autorizado o almacenamiento temporal;

Sanciones Administrativas

- Clausura temporal o definitiva, total o parcial,
 - La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes;
- La remediación de sitios contaminados, y
- Multa por el equivalente de veinte a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.



https://www.gob.mx/profepa

Tel. 01800 PROFEPA (01 800 776 33 72)



